



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

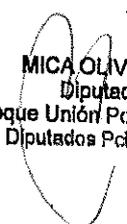


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

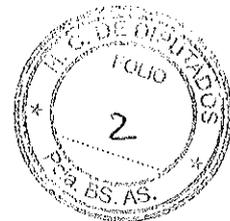
DECLARA

De interés legislativo las actividades organizadas por la Asociación Argentina de Sordociegos, en el marco del Día Internacional de las Personas Sordociegas, a conmemorarse el 27 de Junio del corriente año.


MICA OLIVETTO
Diputada
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTACIÓN

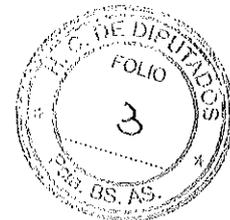
El objetivo del presente es declarar de interés legislativo la jornada de diversidad funcional de la Lengua Protráctil a realizarse el 27 de Junio en la localidad de San Miguel, siendo esta una de las primeras actividades en la provincia de Buenos Aires que reconoce y promueve los derechos de las Personas Sordociegas.

El 27 de Junio de cada año es el Día Internacional de las Personas Sordociegas, declarado como el Día Internacional de la Sordoceguera, en la "Declaración de las Necesidades Básicas de las Personas Sordociegas" realizada en Suecia en el año 1989 en homenaje al natalicio de Helen Keller, quien fuera la primera Persona Sordociega en graduarse en una universidad.

El término sordoceguera se refiere a la pérdida combinada de audición y visión. Si bien algunas personas pueden tener algún uso funcional de los sistemas y desarrollar diferentes grados de dificultad, la pérdida conjunta de ambas dificulta la comunicación, el acceso a la información y la movilidad. Según el Consejo Argentino de Oftalmología, la baja visión es una condición que no tiene cura alguna e implica la pérdida de la visión del paciente, el cual no puede realizar actividades de la vida cotidiana como leer, manejar o simplemente mirar televisión.

La comunicación de las personas con sordoceguera se ve estrechamente comprometida debido a su condición, su capacidad para desarrollar determinados procedimientos y utilizar uno o más sistemas de comunicación dependerá de sus características personales y habilidades individuales. En nuestro país, la Lengua de Señas sirve como un puente al sistema táctil para la comunicación. Recientemente, a nivel nacional, a través de la Ley 27.710, se reconoció a la Lengua de Señas Argentina como lengua natural y originaria que conforma un legado histórico e inmaterial, a la vez que forma parte de la identidad lingüística de todas las personas sordas y de todas aquellas que, por cualquier motivo, eligen ésta lengua para comunicarse. Precisamente, ésta lengua es la base de la Lengua Protáctil argentina, que es una adaptación que permite a las personas ciegas, familiarizadas con algún nivel de LSA, seguir el movimiento de las señas mediante el tacto; además del uso de las manos, se emplean otras acciones y partes del cuerpo para facilitar la comunicación.

Este año, en nuestra provincia, la Asociación Argentina de Sordociegos llevará a cabo una de las primeras Jornadas de Diversidad Funcional de la Lengua Protáctil en la provincia de Buenos Aires. El evento se realizará el 27 de junio en el ISFD N° 112 de San Miguel y será de acceso gratuito. Su objetivo principal es visibilizar y promover la inclusión de las Personas Sordociegas en la sociedad. Se busca alcanzar



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

a aquellas personas que, debido a su condición, se encuentran aisladas, concientizar sobre las diversas problemáticas, ampliar los márgenes de accesibilidad y mejorar los aspectos educativos y laborales, al mismo tiempo que se impulsa su integración en la sociedad para que puedan desarrollar al máximo sus capacidades y llevar una vida digna.

La actividad busca acercar a la comunidad tanto a la diversidad cultural como a la identidad lingüística de la Comunidad Sordociega Argentina. Se pretende brindar herramientas precisas que permitan actuar en consecuencia, esperando contribuir a la capacitación no solo de las personas que necesitan esta forma de comunicarse, sino también de sus familias, amigos, docentes, acompañantes terapéuticos, personal de salud y de todos aquellos interesados en conocer este modo de comunicación. De esta manera, todos y todas las asistentes contarán con las herramientas básicas de comunicación en todos los ámbitos, lo que representa un derecho fundamental: la comunicación de calidad que mejora la calidad de vida de las personas usuarias, facilitando su integración tanto a nivel familiar como social.

Dicha jornada estará a cargo de la Asociación Argentina de Sordociegos y consistirá en un taller teórico-práctico, en el cual se abordarán puntualmente los siguientes temas:

- Presentación de la Asociación Argentina Sordociegos
- Testimonios de vida
- Situación de la audición y sordera a futuro
- Técnicas de Comunicación (Protáctil/Conavegante)
- Colores de los bastones que brindan accesibilidad
- Actividades para estimular la empatía

La actividad organizada busca visibilizar y concientizar sobre las realidades de las Personas Sordociegas, brindarles reconocimiento y crear puentes que proporcionen herramientas para su inclusión en la sociedad, en consonancia con lo dispuesto por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Por ello, es fundamental reconocer la importancia de las actividades realizadas en este marco.

Por las consideraciones expuestas, solicito a las Diputadas y Diputados que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

MICA OLIVETTO
Diputada
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.